



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, mayo de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, para que informe sobre el avance de la obra de mejorado calcáreo en calle 37 desde 161 hasta 167, designada por Decreto n° 43 con fecha del 18 de mayo de 2016.

Artículo n° 2: De Forma.

Fundamentos

El pedido de informe solicita conocer el estado de avance de la obra de mejorado calcáreo aprobada por Decreto n° 43 con fecha del 18 de mayo de 2016 donde se le da carácter de urgente. Esta obra implicaba el mejoramiento de las calles 161 desde avenida 44 hasta calle 37 y calle 37 desde 161 hasta 167.

La obra se presentó por el pedido de los vecinos ya que en la zona reside un niño



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

con discapacidad que debe trasladarse habitualmente. La zona cuenta con calles barrosas y que quedan anegadas en días de tormenta.

De las obras pautadas, se realizó el mejorado de la calle 161 desde avenida 44 hasta calle 37, pero quedó sin realizar el tramo de calle 37 desde 161 a 167, que es central para la movilidad del niño con discapacidad y su familia.

Solicitamos al Cuerpo que acompañe el pedido y se informe sobre el mismo.